



**RESUELVE INCORPORACION AL
PROGRAMA DE PLANTELES DE
ANIMALES BOVINOS BAJO
CERTIFICACIÓN OFICIAL DEL PLANTEL
"PARCELA 4 DISCORDIA".**

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

PUNTA ARENAS, 20 AGO 2012

RESOLUCION EXENTA N° 0676

VISTOS: La Resolución Exenta N° 6.976 de 11 de noviembre de 2010, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que actualiza el Programa de Planteles de Animales Bajo Certificación Oficial PABCO y aprueba el Procedimiento Planteles de Animales Tradicionales Bajo Certificación Oficial P-PP-IT-007; la Resolución Exenta N° 7.352, de 25 de noviembre de 2010, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que aprueba el Instructivo de Planteles de Animales Bovinos Bajo Certificación Oficial ,I-PP-IT-016 y el Formulario de Planteles de Animales Bovinos Bajo Certificación Oficial F-PP-IT-050 la Solicitud- Convenio suscrito entre el SAG, sector Magallanes con el plantel "PARCELA 4 DISCORDIA" RUP 12.1.01.0084 , con fecha 29 de junio de 2012; lo dispuesto en la Ley 18.755 modificada por la Ley 19.283, la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y la Resolución N° 8279 de 21 de diciembre de 2011 de la Dirección Nacional del SAG.

CONSIDERANDO:

- Que, es necesario disponer de un programa que coordine las acciones que ejecuta el Servicio Agrícola y Ganadero y los planteles permitiendo la certificación oficial de dicha condición.
- Que, existe un de Procedimiento de Planteles de Animales Tradicionales Bajo Certificación Oficial, que especifica las acciones del Programa PABCO y los requisitos para el ingreso y mantención en el Programa.
- Que con fecha: 29 de junio de 2012 fue firmado un Convenio PABCO Bovino entre el plantel "PARCELA 4 DISCORDIA" " RUP 12.1.01.0084 y el SAG, donde se detallan los puntos anteriores.
- Que, el Plantel postulante al Programa PABCO, pagó la tarifa de ingreso ascendente \$26.798 según consta del comprobante de recaudación N° 3355013 de fecha 29 de junio de 2012.
- Que, el plantel "PARCELA 4 DISCORDIA " cumple todas las exigencias, para ingresar al programa PABCO, establecidas en el Procedimiento P-PP-IT-007.



RESUELVO:

1. **OFICIALÍCESE Y RATIFIQUESE** el **CONVENIO PABCO BOVINO** entre el Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Magallanes y el Plantel "PARCELA 4 DISCORDIA " que pasa a individualizarse:

ROL ÚNICO PECUARIO	NOMBRE DEL PLANTEL	COMUNA
RUP 12.1.01.0084	"PARCELA 4 DISCORDIA "	PUNTA ARENAS
PREDIO QUE INTEGRA EL PLANTEL	PARCELA 4 DISCORDIA, QUE CORRESPONDE A LA HIJUELA FISCAL NUMERO CUATRO DEL PLANO NUMERO 29 BIS DEL SECTOR DENOMINADO DISCORDIA DE UNA SUPERFICIE APROXIMADA 248,50 HAS, COMUNA PUNTA ARENAS.	
RAZON SOCIAL		RUT
HECTOR AGUILA JOFRE		[REDACTED]
REPRESENTANTE DEL PLANTEL		RUT
HECTOR AGUILA JOFRE		[REDACTED]

2. **INCORPÓRESE** al Plantel: "PARCELA 4 DISCORDIA " RUP 12.1.01.0084 al Programa de Planteles de Animales bajo Certificación Oficial. PABCO Bovino.
3. **MANTÉNGASE** al Plantel "PARCELA 4 DISCORDIA" en el Programa PABCO Bovino en forma indefinida, mientras se de cumplimiento a las exigencias descritas en el Procedimiento P-PP-IT-007 e instructivo de Planteles Animales Bovinos Bajo Certificación Oficial I-PP-IT-016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE CVITANIC KUSANOVIC
INGENIERO AGRONOMO
DIRECTOR REGIONAL (S) SAG
" MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA "



DISTRIBUCION:

- Plantel interesado
- Oficina Magallanes
- Protección Pecuaria Regional
- Unidad jurídica Regional
- Digitación SIPEC
- Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central ✓
- Oficina de Partes